



RESUMEN EJECUTIVO

DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA

TIPO DE ACTUACIÓN:

Operativa

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el cumplimiento y resultado obtenido por parte del Consejo Comunal "María Teresa del Toro", en el proyecto denominado "**Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta y Baja Tensión**", aprobado en Consulta Popular Miranda 2022.

DATOS DE LA ACTUACIÓN:

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CONSEJO COMUNAL AUDITADO

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, El Consejo Comunal "María Teresa del Toro" del Estado Bolivariano de Miranda, Municipio Cristóbal Rojas, Parroquia Las Brisas, Sector Brisas, La (Capital), fue creada mediante Acta de Asamblea de Elección de Voceras y Voceros en fecha 26-10-2021, con el Registro N° 15-08-02-001-0027.

ALCANCE:

La verificación del cumplimiento por parte del Consejo Comunal "María Teresa del Toro", en la ejecución del Proyecto denominado: "**Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta y Baja Tensión**", aprobado en Consulta Popular Miranda 2022 y de la conformación del expediente, como herramienta para la rendición de cuenta, que respalda y justifica los procedimientos del Convenio de Financiamiento.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y el resultado por parte del Consejo Comunal "María Teresa del Toro" en la ejecución del Proyecto, aprobado en Consulta Popular Miranda 2022.



RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN

OBSERVACIONES RELEVANTES:

- Con base al contenido del **Expediente de "Rendición de Cuenta"**, del proyecto comunitario aprobado a la Organización del Consejo Comunal "María Teresa del Toro", Certificado de Registro, Código N° 15-08-02-001-0027 de fecha 02/09/2010 en el sistema Integrado del Poder Popular y el Documento Registrado en el MPPPPC y MS/CC de fecha 30/10/2021, como resultado de la CONSULTA POPULAR MIRANDA 2022, se observó la transferencia recibida por la cantidad de ochenta y cinco mil setecientos bolívares con cero céntimos (85.700,00 Bs), en la cuenta del Banco Bicentenario N° 0175-0121-6000-7492-9289.
- De acuerdo a la Cláusula Tercera, la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), adscrita a la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda, en el marco del Convenio establecido entre las partes; a tal efecto, realizó la inspección y supervisión del proyecto, dejando constancia de las visitas realizadas, el uso dado a los recursos y la ejecución del proyecto, en el Informe Técnico sin número realizado por la referida Corporación.
- De la revisión efectuada al expediente de Rendición de Cuenta del proyecto denominado: "Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta y Baja Tensión", de la Parroquia las Brisas, se pudo constatar los siguientes documentos: Acta Constitutiva Consejo Comunal María Teresa del Toro, Copia del Certificado de Registro Consejo Comunal María Teresa del Toro, Registro de Información Fiscal (RIF) del Consejo Comunal María Teresa del Toro, Declaración Jurada de Patrimonio de tres voceros del Consejo Comunal María Teresa del Toro, Asignación de Recursos del Consejo Comunal María Teresa del Toro, Suscripción del Convenio de Financiamiento Marco del Consejo Comunal María Teresa del Toro, Acta de Aceptación Provisional por parte del Consejo Comunal María Teresa del Toro, Apertura de Cuenta Consejo Comunal María Teresa del Toro, Ficha Síntesis del Proyecto Comunitario, Memoria Fotográfica de las Actividades Ejecutadas (Incompleta), Estado de Cuentas (mes noviembre 2022), Traslados Bancarios (Incompletos) y Copia de las Facturas (Ilegibles e Incompletas). Sin embargo, es preciso acotar que el expediente carece de actas de asambleas de los voceros y voceras, en relación al inicio, ejecución y finiquito del proyecto, como constancia del inicio y finalización del mismo, conforme al convenio de la Gobernación y Consejo Comunal, suscrito entre las partes.

CONCLUSIONES:

De la evaluación efectuada a los procedimientos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos del proyecto de obra denominado "**Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta y Baja Tensión**", aprobada en el marco de la Consulta Popular 2022, se constató lo siguiente:



En relación al monto aprobado en la consulta popular 2022, fue verificada la transferencia del dinero a la cuenta del Consejo Comunal “**María Teresa del Toro**”, por un monto de ochenta y cinco mil setecientos Bolívares con cero céntimos (85.700,00). Estableciéndose un convenio entre la Gobernación del Estado Bolivariano de Miranda y el Consejo Comunal, para regular la ejecución del proyecto según las especificaciones requeridas. Asimismo, la Corporación de Servicios del Estado Miranda (CORPOSERVICIOS), ejecutó las inspecciones y supervisiones correspondientes, en atención al convenio.

Referente a la documentación presentada para respaldar las operaciones financieras y técnicas del proyecto, esta tiene una serie de omisiones, esencial en la rendición de cuenta, para el cabal cumplimiento de la ejecución del proyecto.

RECOMENDACIONES:

En virtud de las debilidades observadas en el proyecto de obra denominado “**Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de Redes Eléctricas de Alta y Baja Tensión**”, y con la finalidad de que sean corregidas para garantizar la optimización de los procesos involucrados en la gestión administrativa, este Órgano de Control Fiscal Estatal recomienda:

A los Voceros y Voceras de la Comunidad Organizada, Consejo Comunal “**María Teresa del Toro**”, establecer mecanismos de control interno que les permita respaldar y ordenar la documentación necesaria por cada proceso de aprobación de proyectos, que garanticen el buen manejo del financiamiento de los recursos otorgados; asimismo, activar las Contralorías Sociales en el seguimiento y control; enmarcados en los principios de responsabilidad y cooperación, en la conformación de los expedientes y rendición de cuenta de los proyectos que han sido aprobados en consulta popular con recursos de Entidades Públicas; asegurándose del contenido de toda la documentación que respalda el proyecto, tal es caso de facturas, comprobantes de pago y/o transferencias, reporte del estado de cuenta del banco y órdenes de pago, actas de cierre y/o terminación del proyecto y demás comprobantes que pudieran estar enmarcados en las leyes que rijan a los mismos.

La Unidad Administrativa y Financiera Comunitaria, deberá aplicar los correctivos pertinentes y establecer efectivos mecanismos de control, a los fines de contar con la documentación justificativa que soporte las operaciones realizadas:

- ✓ Realizar oportuno seguimiento al otorgamiento y ejecución de los recursos otorgados, a los fines de cumplir los objetivos del proyecto y cubrir las necesidades de la comunidad.
- ✓ Implementar el uso de los registros contables en los que se reflejen las transacciones financieras del Consejo Comunal, y de esa manera proporcionar información confiable, oportuna, actualizada y pertinente de las operaciones realizadas.



- ✓ Realizar las diligencias necesarias para la capacitación de los miembros de la Unidad Contraloría Social, que permita fortalecer su gestión como instancia de vigilancia, supervisión y control del Consejo Comunal.

Perdomo Karina
ZINA PERDOMO

Elaborado por:

Firma del Auditor Fiscal

Fecha: 20-12-2024



Yuliza Perales de Ramírez
YULIZA PERALES DE RAMÍREZ
Revisado por:

Firma de la Directora de Control

Fecha: 20-12-2024